

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 29 MAYO 2012

VISTO el acta de fecha 25 de abril de 2012 suscripta entre el Ministerio de Educación, este Gobierno y el Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación Fueguina (S.U.T.E.F.); y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se acordó el reescalafonamiento de los cargos docentes correspondientes a las categorías 417, 846 y 847 mediante la modificación de sus puntajes a 965.

Que dicho reescalafonamiento se encontrará vigente a partir del primero (1°) de enero de 2012.

Que se cuenta con respaldo presupuestario.

Que a tal efecto se hace necesario dictar el presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modificar los puntajes en los cargos docentes de las categorías 417 - Auxiliar Administrativo Docente T.S.-, 846 - Auxiliar Administrativo Docente T.S. - y 847 - Referente Inst. Informático - T.S.-, a 965 puntos, a partir del primero (1°) de enero de 2012, por los motivos expuestos en el exordio

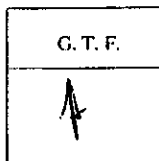
ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a los Ministerios de Economía y Educación, y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

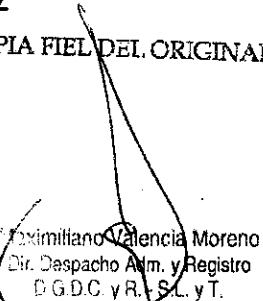
1231/12

DECRETO N°

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL




Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación


Maximiliano Valencia Moreno
Dir. Despacho Adm. y Registro
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.


MARÍA FABIANA RÍOS
GOBERNADORA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"